



Punta Alta, 16 de septiembre de 2021

Año 2021

Corresp. Expte. R-164-2021

Resolución N° 148

VISTO

El estado de deterioro que presenta la calle Primera Junta desde el 1000 al 1200, y

CONSIDERANDO

Que en las calles mencionadas se puede observar una importante cantidad de pozos y una nula diferenciación entre calle y vereda lo que ocasiona que los días de lluvia el agua vaya en dirección a los domicilios.

Que los días de intensas lluvias y de prolongación de las mismas durante mucho tiempo vuelve a las calles intransitables, lo que sugiere la necesidad de llevar a cabo tareas de emparejamiento y rellenado de las calles a fin de evitar estas situaciones.

Que los vecinos han manifestado que no pasa maquinaria para mantener las calles desde hace un tiempo prolongado, lo cual resultaría necesario para evitar las situaciones descriptas anteriormente.

Que es responsabilidad del Estado Municipal atender las cuestiones vinculadas con mantenimiento de calles a fin de mejorar la calidad de vida de los vecinos de las zonas mencionadas.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a fin de tenga a bien, a través del área municipal que corresponda, llevar a cabo tareas de mantenimiento de la calle Primera Junta del 1000 al 1200 y al 2100.-

Artículo 2º: Visto y Considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTIUNO.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante